



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 328-2021-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 05 de octubre de 2021.

VISTOS:

El Informe de Gerencia Municipal N° 350-2020-MDSJB/AYAC, suscrito por el CPC. Carlos Celestino Jayo Choque, Gerente Municipal, El Informe N° 499-2020-MDSJB/GIDUR/AMO, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore Gerente de Infraestructura Publica, Informe N° 0322-2021-MDSJB/SGSLO/WRAP, suscrito por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación en su condición de Inspector de Actividad "Limpieza mantenimiento y acondicionamiento de vías, en el pueblo joven de León Pampa, Distrito de San Juan Bautista - Provincia de Huamanga- Departamento de Ayacucho", sobre conformación del comité de verificación, recepción y liquidación de la Actividad de Intervención Inmediata, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción;

Que, de acuerdo a la Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata dirigida a Organismos Ejecutores en el marco del Decreto de Urgencia N° 028-2021, en la Sección III actividades posteriores a la ejecución de la actividad de intervención inmediata, concerniente al numeral 3.1.1 Conformación del Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata y Suscripción del Acta de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata, especifica que una vez concluida la actividad, el OE designara un comité de recepción de la actividad, el cual estar conformado por el funcionario responsable del área de infraestructura del OE (Presidente), un representante del área de admiración del OE (contador o quien haga sus veces) del OE y el IA, entre la documentación que formará parte del Informe de conformación del comité de recepción de la Actividad de Intervención Inmediata – A.I.I. la Resolución de Aprobación rubricada por el representante Legal del Organismo Ejecutor; por ello, es indispensable que la presente solicitud se materialice



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



mediante acto administrativo correspondiente, en virtud al inciso 6) del artículo 20 de la ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972;



Que, mediante el Informe de Gerencia Municipal N° 350-2020-MDSJB/AYAC, de fecha 04 de octubre del 2021, suscrito por el CPC. Carlos Celestino Jayo Choque, Gerente Municipal, recomienda el reconocimiento mediante acto resolutivo de la comisión de verificación, recepción y liquidación de la Actividad "Limpieza mantenimiento y acondicionamiento de vías, en el pueblo joven de León Pampa, Distrito de San Juan Bautista - Provincia de Huamanga-Departamento de Ayacucho", en virtud el Informe N° 449-2020-MDSJB/GIDUR/AMO, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore Gerente de Infraestructura Pública, bajo el siguiente detalle:



TITULARES	
Presidente	Gerente de Infraestructura Pública
Miembro	Subgerente de Contabilidad

Asesor Técnico I	Supervisor y/o Inspector de la Actividad
------------------	--



Que, mediante el Informe N° 0322-2021-MDSJB-SGSLOW/WRAP, de fecha 01 de octubre del 2021, suscrito por el Ing. William Rafael Ancco Pampa– Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras en su condición de Inspector de la Actividad; comunica término de la actividad de Intervención Inmediata Actividad "Limpieza mantenimiento y acondicionamiento de vías, en el pueblo joven de León Pampa, Distrito de San Juan Bautista - Provincia de Huamanga-Departamento de Ayacucho" con código N° 05-0007-AII-12, para la conformación el comité de recepción a cargo del organismo ejecutor, en merito a la Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata dirigida a Organismos Ejecutores en el marco del Decreto de Urgencia N° 028-2021, en la Sección III: actividades posteriores a la ejecución de la actividad de intervención inmediata, concerniente al numeral 3.1.1 Conformación del Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata y Suscripción del Acta de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata, conformado de la siguiente manera:



TITULARES	
Presidente	Gerente de Infraestructura Pública
Miembro	Subgerente de Contabilidad

Asesor Técnico I	Supervisor y/o Inspector de la Actividad
------------------	--

expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el comité de recepción de la Actividad de Intervención Inmediata y la suscripción del acta de recepción de la Actividad de Intervención Inmediata: "Limpieza mantenimiento y acondicionamiento de vías, en el pueblo joven de León Pampa, Distrito de San Juan Bautista - Provincia de Huamanga-Departamento de Ayacucho", quedando conformado de la siguiente manera:

	TITULARES
Presidente	Gerente de Infraestructura Pública
Miembro	Subgerente de Contabilidad

Asesor Técnico I	Supervisor y/o Inspector de la Actividad
------------------	--

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al comité de recepción de la actividad del Programa Trabaja Perú, Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y demás órganos estructurados según ley, bajo procedimiento establecido en el artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA

